

INFORME DEL COMISARIO

2000-05-08

A los señores Accionistas de
KOCU S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario principal de KOCU S. A., hemos examinado el Balance General al 31 de diciembre 1998 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado a esa fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del reglamento vigente, para obtener certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que los libros de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo, como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

La convocatoria de la Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan de acuerdo con la Ley, las listas de los asistentes a la misma.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de Kocu S. A. al 31 de diciembre de 1998 y los resultados de sus operaciones expuestas en los Estados de Ganancias y Pérdidas por el año terminado en esta fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,


SR. HENRY CEDEÑO
Comisario Principal

